Informe de Evaluación de Ofertas Nº 40/15

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 10 días del mes de setiembre del año 2015, sito en la calle Humaitá Nº 145 Edificio Planeta I, se inicia el trabajo de Evaluación, conforme a la designación por Resolución Nº 235/14 de fecha 25 de marzo de 2014, por la cual se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas del SENAVE. En ese sentido se procede al estudio de las ofertas y recomendación de adjudicación en el marco del llamado a ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 29/15*** para la ***"ADQUISICIÓN DE LIBROS".***

1. **Introducción:**

El llamado es realizado teniendo en cuenta las previsiones hechas en el PAC Nº 293726 de la Institución.

El llamado cuenta con Certificación Presupuestaria Nº 123/15 para el ejercicio fiscal 2015.

Según lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a: *VAZPI S.R.L., ATLAS REPRESENTACIONE S.A., LA LEY PARAGUAYA S.A., SANTILLANA S.A. y EDICIONES TECNICAS PARAGUAYAS S.R.L.,* según Cartas de Invitaciones extendidas con reporte de fax y/o email.

El sistema de adjudicación es por ITEM.

2. **Acto de Recepción y Apertura de Sobres:**

Conforme a los plazos establecidos, el día 9 de Setiembre del corriente año, fue realizada la apertura de sobres del llamado conforme al Acta de Apertura Nº 40/15, presentándose los siguientes oferentes:-

OFERENTES	MONTO Gs.
VAZPI S.R.L.	***21.039.000.-***
EDICIONES TECNICAS PARAGUAYAS S.R.L.	***30.880.000.-***

Así mismo se observa que al momento del Acto de Apertura de Sobres no se han dejado observaciones.

Igualmente se observan que para los ítems 8, 13 y14, no se presentaron ofertas.

3. **Verificación de las Documentaciones Sustanciales:**

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 y siguientes de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y los Artículos 58, 60, 61 y 63 del Decreto Nº 21.909/03, el método de evaluación de ofertas mencionado en la Carta de Invitación, se procede a verificar las documentaciones sustanciales requeridas para la validez de la oferta presentada, eliminándose a aquellas que no cumplen con dichos requisitos, o cuya documentación sea insatisfactoria, constatándose conforme dispone el numeral 1 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, que las firmas ***VAZPI S.R.L. y EDICIONES TECNICAS PARAGUAYAS S.R.L.***, cumplen con las documentaciones sustanciales solicitadas en la Carta de Invitación.

Con relación a la Resolución DNCP Nº 849/15 de fecha 27/03/15, cabe aclarar que se remitió la consulta a la Dirección de Gestión de Personas por Nota Nº 399/15 de fecha 10/09/15, sobre los Propietarios y/o Representantes Legales de las firmas oferentes, a fin de verificar en los Legajos de la Dirección, así como en el SINARH.

Por Nota S/N de fecha 11/09/15, el Departamento Administrativo del Personal, ha respondido y se ha constatado que los mismas no se enmarcan en las prohibiciones y limitaciones previstas en los incisos A y B del Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.

Abg. César Morinigo Cristaldo
Director de Contrataciones
SENAVE

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 40/15

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el cuadro Comparativo de Ofertas, en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se adjunta cuadro comparativo de ofertas.

4. **Análisis formal de la oferta:**

Las cartas ofertas no presentan errores aritméticos.

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art.61 del Decreto Nº 21.909/03, se selecciona en forma provisoria las menores ofertas correspondientes a las firmas ***VAZPI S.R.L.,*** para los Ítems 1, 2, 3, 4 y 6; ***EDICIONES TECNICAS PARAGUAYAS S.R.L.***, para los ítems 5, 7, 9, 10, 11 y 12, las cuales serán objeto de un análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en la Carta de Invitación (Experiencia y documentos formales).

En ese sentido, habiendo verificado las ofertas presentadas se puede concluir que las firmas ***VAZPI S.R.L.*** y ***EDICIONES TECNICAS PARAGUAYAS S.R.L.,*** cumplen con las documentaciones formales solicitadas en la Carta de Invitación.

5. **Evaluación de las Especificaciones Técnicas:**

A tal efecto se procedió a la verificación de las especificaciones técnicas de las ofertas correspondientes a las firmas ***VAZPI S.R.L. y EDICIONES TECNICAS PARAGUAYAS S.R.L.,*** constatándose que ambas cumplen con las mismas.

6. **Recomendación:**

Analizadas las ofertas presentadas y las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación para el llamado a Contratación Directa Nº 29/15 ***"ADQUISICIÓN DE LIBROS",*** se constata que las firmas ***VAZPI S.R.L. y EDICIONES TECNICAS PARAGUAYAS S.R.L,*** califican en el presente llamado, poseen la solvencia técnica, económica y legal.

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y el Decreto Reglamentario Nº 21909/03; tomando en cuenta la Resolución DNCP Nº 522/15 de fecha 24/02/15, y la modificación del Art. 1º de la Resolución Nº 805/09 por consiguiente bajo el amparo de lo dispuesto en el artículo 34, inciso c) de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas", que expresa: "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el número mínimo de ofertas, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*, se recomienda cuanto sigue:-

1) **ADJUDICAR,** el llamado a Contratación Directa Nº 29/15 para la ***"ADQUISICIÓN DE LIBROS",*** conforme al siguiente detalle:-

- **VAZPI S.R.L.** para los Ítems. Nos. 1, 2, 3, 4, y 6 , por un monto total de Gs. 20.249.000 (GUARANIES VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL); y

- **EDICIONES TECNICAS PARAGUAYA S.R.L.** para los Ítems. Nos. 5, 7, 9, 10, 11, y 12 por un monto total de Gs. 11.980.000 (GUARANIES ONCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL).

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS Dirección de Contrataciones DC SENAVE

Abog. César Morínigo Cristaldo
Director de Contrataciones
SENAVE

Abog. Nidia Rodriguez
Asesoría Jurídica - SENAVE

SENAVE

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 40/15

2) **DECLARAR DESIERTO,** los ítems nos. 8, 13 y 14 conforme al art. 30 inc. a) de la ley 2051/03.-

Finalmente se dan por terminados los trabajos de Evaluación en fecha 15/09/15, no habiendo otro tema que tratar, se suscribe el presente en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Arq. Lilian Rolón Flecha
Jefa Secretaría de Gabinete

Abog. César Morínigo Cristaldo
Director de Contrataciones

Abog. Analía Rodríguez
En representación de la Dirección de Asuntos Jurídicos

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

ADQUISICIÓN DE LIBROS CD Nº 29/15

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	EIDCIOES TÉCNICAS PARAGUAYAS S.R.L.	VAZPI S.R.L.
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N/A	CUMPLE
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. NO APLICA	N/A	N/A
V. Otros documentos.		
Presentación de cómo mínimo 1 (uno) contrato y/o factura con su respectiva constancia en el periodo 2012-2013-2014 por la provisión de bienes requeridos en esta convocatoria a Instituciones públicas y/o privadas.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Origen, expedido por el M.I.C. (al efecto de la aplicación del Margen de preferencia-optativo), con la aclaración de que la no presentación del mismo no será motivo de descalificación.	NO PRESENTA	NO PRESENTA

Abg. Amilia Rodrigue
Asesoría Jurídica - SENAVE

Abog. César Mornigo Cristaldo
Director de Contrataciones
SENAVE

Comité de Evaluación de Ofertas

CUADRO DE ADJUDICACION

CD Nº 29/15 "ADQUISICIÓN DE LIBROS"

OFERENTES						EDICIONES TECNICAS PARAGUAYAS S.R.L.		VASPI S.R.L.	
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario Gs.	Precio total Gs.	Precio unitario Gs.	Precio total Gs.
1.	55101509-9997	Manual de Pesticida	*Un.*	1	*Un.*			*4.990.000*	*4.990.000*
2	55101509-9997	Manual de Pesticida	Un.	1	Un.		-	*2.790.000*	*2.790.000*
3	55101509-001	Libros Juridicos y de Derecho	Un.	1	Un.		-	*2.079.000*	*2.079.000*
4	55101509-001	Libros Juridicos y de Derecho	Un.	1	Un.			*7.800.000*	*7.800.000*
5	55101509-001	Libros Juridicos y de Derecho	*Un.*	1	*Un.*	*300.000*	*300.000*		
6	55101509-001	Libros Juridicos y de Derecho	Un.	1	Un.		-	*2.590.000*	*2.590.000*
7	55101509-001	Libros Juridicos y de Derecho	Un.	1	Un.	*280.000*	*280.000*		
9	55101509-001	Libros Juridicos y de Derecho	Un.	1	Un.	*1.750.000*	*1.750.000*		
10	55101509-001	Libros Juridicos y de Derecho	Un.	1	Un.	*4.600.000*	*4.600.000*		
11	55101509-001	Libros Juridicos y de Derecho	*Un.*	1	*Un.*	*450.000*	*450.000*		
12	55101509-001	Libros Juridicos y de Derecho	Un.	1	Un.	*4.600.000*	*4.600.000*		
						TOTAL	***11.980.000***	*TOTAL*	***20.249.000***

Abg. Anahí Rodríguez
Asesoría Jurídica - SENAVE

Abog. César Morínigo Cristaldo
Director de Contrataciones
SENAVE